## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

**La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.**

## PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 03 de agosto de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**OBJETO:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES DE DOTACIÓN A RECICLADORES DE OFICIO COMO COMO FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) Mcte.**

El proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un pago por valor de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000), a la entrega de los elementos y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

**PARAGRAFO**: Para el pago correspondiente, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc, si aplica) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CRC | Rubro Presupuestal | Situación (SSF - CFF aplica solo regalías) | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1746 | 17/06/2026 | N/A | 2823401 | 0301-2.3.32.3202.0900.005.2.3.2.02.01.002-20 | N/A | $6.791.000 | $25.000.000 |
| | | | 2823211 | | | $5.555.000 | |
| | | | 2826207 | | | $7.160.000 | |
| | | | 2823803 | | | $4.464.000 | |
| | | | 2791302 | | | $1.030.000 | |
| **TOTALES** | | | | | | $25.000.000 | $25.000.000 |

**ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

| CÓDIGO *UNSPSC | DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - | VALOR |
|---|---|---|
| 43211500<br>43102710<br>53102700<br>53102710 | S.A. fortalecimiento de capacidad operativa a través de dotación de elementos y herramientas de apoyo en el desarrollo del proyecto: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META- 79 | $25.000.000 |

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:**

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA DE AMBIENTE:** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARIA DE AMBIENTE** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

**DECLARATORIA DE DESIERTA:** Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA DE AMBIENTE** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE:** declarará desierta la presente invitación pública cuando:

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA DE AMBIENTE:** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación invitación pública | 03 de agosto de 2026 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. | 04 de agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para responder las observaciones. | 04 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no) | 04 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo para expedir adendas | 04 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Presentación de propuestas (cierre) | 06 de agosto de 2026 hasta las 8:00 a.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas | 06 de agosto de 2026 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación informe de evaluación | 12 de agosto de 2026 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Traslado del informe de evaluación | 13 de agosto de 2026 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | 13 de agosto de 2026 hasta las 04:00 p.m. | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta | 14 de agosto de 2026 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |

**RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:** Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

**LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.**

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. (PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1150 DE 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.
7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**NOTA 1:** El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, en ese orden de ideas las solicitudes deberán ser remitidas dentro de los términos establecidos por la entidad en el cronograma del proceso.

**NOTA 2:** Para el presente proceso de selección en caso de que se remitan dos o más solicitudes de limitación a MiPymes, se limitará a MiPymes territoriales, en el Departamento del Meta.

**INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA**: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

El artículo 2º de la **Constitución de 1991**, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. A partir de este mandato constitucional, se han promulgado diversas leyes y actos administrativos que buscan garantizar la seguridad y el cumplimiento de los fines estatales.

Los artículos 113 y 209 de la **Carta Política** señalan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En particular, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, denominado *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, tiene como objetivo convertir a Colombia en un líder en la protección de la vida a través de la construcción de un nuevo contrato social. Este enfoque busca superar las injusticias históricas, evitar la repetición del conflicto armado, transformar la relación con el medio ambiente y promover una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe culminar en la paz total, lo que implica garantizar una vida digna para todos los ciudadanos basada en la justicia y el respeto por la vida en todas sus formas.

En cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno de la Unidad 2024–2027"**, la Secretaría de Ambiente del Departamento del Meta tiene la responsabilidad de ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento organizacional, operativo y social de las asociaciones de recicladores de oficio, en concordancia con la meta producto: "Fortalecer seis (6) asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 1080 de 2020".

Para la vigencia 2026, dicha meta programo el fortalecimiento de 2 asociaciones, por lo que se hace necesario desarrollar acciones que permitan incrementar el cumplimiento de los indicadores establecidos y garantizar la efectiva implementación de las estrategias definidas en el proyecto de inversión "Fortalecimiento Organizacional y Operativo de Asociaciones de Recicladores en el Departamento del Meta", identificado con código BPIN No. 2024005500187, para el cual fueron apropiados recursos dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Ambiente.

En este contexto, se requiere adelantar el suministro de elementos de dotación destinados a fortalecer las condiciones de trabajo de los recicladores de oficio vinculados a la Asociación de Recicladores ASORECGUA del municipio de Acacías (Meta), organización que agrupa a población dedicada a la recuperación, aprovechamiento y reincorporación de residuos sólidos aprovechables dentro de la cadena de gestión integral de residuos.

La entrega de esta dotación beneficiará de manera directa a cien (100) recicladores y recuperadores ambientales formalmente asociados, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de seguridad, bienestar y desempeño laboral, así como a la dignificación de su actividad económica y ambiental. Adicionalmente, esta intervención permitirá fortalecer las capacidades operativas de la

asociación, promover procesos de inclusión social y productiva, mejorar las condiciones para la prestación del servicio de aprovechamiento y consolidar el reconocimiento de los recicladores como actores estratégicos en la gestión ambiental y la economía circular del departamento.

De igual manera, la presente necesidad responde a los principios de eficiencia, equidad e inclusión social contemplados en la normatividad vigente, favoreciendo el cierre de brechas sociales y económicas de una población históricamente vulnerable, mediante el fortalecimiento de organizaciones que contribuyen significativamente a la reducción de residuos dispuestos en rellenos sanitarios, la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental del Departamento del Meta.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**
De acuerdo a la identificación de necesidades, realizadas por el equipo de la Secretaría de Ambiente de la Gobernación del Meta se requiere de los siguientes elementos, en las cantidades y especificaciones técnicas mínimas requeridas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Camisa en Dril Cuello Corbata, con dos bolsillos delanteros con tapa y velcro, con Reflectivo con horma de dama o caballero. Incluye 1 bordado | Unidad | 100 |
| 2 | Guantes nitrilo foam anticorte nivel 5 | Unidad | 100 |
| 3 | Sombrero para protección del sol para cuello y cara unicolor | Unidad | 100 |
| 4 | Bordado tamaño pecho Ancho estándar: 7.5 cm a 10 cm. y Altura estándar: 5 cm a 7.5 cm. | Unidad | 100 |

**NOTA:** Una vez firmada el acta de inicio, la Secretaria de Ambiente a través de la Supervisión, le hará entrega al contratista de los diseños, tallas, colores entre otras.

**OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**SUPERVISIÓN.** El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto, o a quien este designe; y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Obligación referente a publicar en el SECOP II dentro del término legal la información que le asiste.

## OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

## GENERALES

1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en

los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
9) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
11) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
12) Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II

**AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. El proponente deberá dar cumplimiento de estándares mínimos en SG- SST, según resolución 0312 de 2019.
2. En caso que el proponente tenga que disponer de manejo de residuos finales deberá contar con un plan ambiental que contemple por lo menos la capacitación y cumplimiento continuo de las políticas y programas establecidos en el sistema de gestión ambiental ISO14001.

**ESPECÍFICAS:**

1. Entregar los elementos al almacén, de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue, manipulación y demás actividades necesarias para la entrega de los bienes, asumiendo los costos que se generen hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.
4. Hacer entrega de la dotación en las tallas y diseños, previa concertación con el supervisor.
5. Garantizar la disponibilidad de las tallas y características requeridas para cada beneficiario, de acuerdo con la información suministrada por la entidad.
6. Presentar al supervisor del contrato la relación detallada de los elementos entregados, indicando cantidades, referencias, tallas y demás características que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas para el buen desarrollo del contrato.
8. Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en informe para pago.
9. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos.
10. Mantener fijos los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.
11. Los elementos se deben organizar en kits el cual deberá contener cada uno de los elementos a contratar
12. El Contratista se reunirá con el Supervisor del contrato para definir las tallas, diseños, colores antes de la entrega física de la totalidad de los elementos.

13. Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

**REQUISITOS HABILITANTES**

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- ☐ Riesgo del proceso de contratación,
- ☐ El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- ☐ El análisis del sector económico respectivo,
- ☐ El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual
4. Copia de la cédula de ciudadanía
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Parágrafo Primero:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

**Parágrafo Segundo:** Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

**CORSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:**

En el caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

**a.** Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
**b.** Identificación de los integrantes.
**c.** La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
**d.** El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
**e.** Los porcentajes de participación de sus integrantes.
**f.** Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
**g.** La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
**h.** Deberá aportar certificados de existencia y representación legal y copias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

**CAPACIDAD ECONOMICA:** El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El proponente deberá acreditar en UN (01) contrato celebrado con entidad de derecho público y/o privado (terminado y liquidado), cuyo objeto y/o alcance, tenga relación con el objeto del proceso de selección y que el valor sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.

B. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta el contrato señalado. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia aportando contrato, acta de terminación y/o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

D. Deben haber terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

F. Para el contrato que sea aportado por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, el Departamento no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. El Departamento tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

El Departamento tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona más de un (1) contrato en el formato de experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta el primero relacionado.

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

**Nota**: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

**PARA CERTIFICACIONES O CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA.** Deberá relacionar:

1. Copia del Contrato.
2. Acta de Recibo final y/o entrega y/o Certificación de experiencia que contenga como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución o cumplimiento.
- Actividades ejecutadas.
- Firma de quien expide la certificación.

**REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

**CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO:** En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

### ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

## MATRIZ DE RIESGOS

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones. | Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos. | Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 3 | Especifico | Externo | Selección | Operacion | No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio | 1 | 1 | 2 | Riesgo |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Evaluación de propuestas inadecuada. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | [illegible] | [illegible] | | | | |
| 5 | Especifico | Externo | Selección | Operacion | Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado. | . Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo |
| 6 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, Ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio, demora en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | | | | DESCRIPCION (Relacionada con el [illegible] como [illegible]) | EFECTO DE OCURRENCIA DE LA DESCRIPCION DEL RIESGO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | General | Interno | Selección | Operacional | Inadecuada Publicación En El Secop II. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades. | Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOPII, acciones judiciales en contra del municipio, repetición del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 10 | | | | | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato o detrimento económico | | | | |
| 11 | General | Interno | Ejecución | Operacional | No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por entes de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 12 | General | Interno | Ejecución | Económico | No se hace autorización de pagos o se Hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | [illegible] | [illegible] | | | | |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Económico | No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio | 3. | 2 | 5 | Riesgo Medio |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Económico | Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales(liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales contra el municipio | 3 | 2. | 5 | Riesgo medio |
| 15 | General | Interno | Ejecución | Financiero | Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato. | 3. | 4. | 7 | Riesgo alto |
| 16 | General | Externo | Planeación | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 17 | General | Externo | Planeación | Regulatorio | Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto. | Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | | | | | Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | | | | |
| 19 | Especif | Extern | Ejecuci | Operac | Desabastecimiento de los bienes a suministrar debido a las bajas en la producción a nivel nacional o internacional | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo |
| 20 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacion | Depreciación del precio frente al dólar (fluctuaciones en la tasa representativa del mercado que incida en la compra de bienes o servicios ofertados por el contratista) | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Entidad | Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno | 1. Raro | 1.Insignif | 2.Riesgo Bajo | NO | Ordenador del Gasto | Verificación en el SECOP y página web del Municipio. | Anual |
| 2 | Entidad | Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable de los documentos, para su publicación en SECOP. La plataforma no permite crear procesos de contratacion sin publicar el estudio previo | 1. Raro | 1. Insignificante | 2. Riesgo Bajo | NO | Ordenador del Gasto | Verificación en el SECOP y página web del Municipio. | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3 | Entidad | Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados. | 1. Raro | 1.Insignificante | 2. Riesgo Bajo | NO | Ordenador del Gasto | Verificación en el SECOP y página web del Municipio. | Cada vez que se presente la necesidad |
| 4 | Entidad | Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de documentos requeridos en los pliegos de condiciones | 1. Raro | 1. Insignificant | 2. Riesgo Bajo | NO | Comité evaluador | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 6 | Proponentes | Aplicación de la Normatividad vigente | 1. Raro | 1. Insignificante | 2. Riesgo Bajo | SI | Comité evaluador | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de bienes o servicios. | Cada vez que se presente la necesidad. |

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tratamiento/ controles a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | Periodo responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | ¿Cómo se realizará el monitoreo? | Periodicidad y/o fecha |
| 7 | Entidad | Revisión de documentos en etapa de selección por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta. | 1. Raro | 1.Insignificante | 2. Riesgo Bajo | NO | Comité evaluador | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 8 | Contratista y etidad | Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato. | 1. Raro | 2. Menor | 2. Riesgo Bajo | SI | Supervisor del Contrato | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 9 | Entidad | Revisión de procesos publicados en SECOP | 1. Raro | 1.Insignificante | 2. Riesgo Bajo | NO | Supervisor del Contrato | Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 10 | Contratista | Verificación cuidadosa de los costos | Raro | Menor | Bajo | Si | Ordenador del Gasto | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 11 | Entidad | Designar oportunamente Supervisor o interventor idóneo en la Materia | Raro | Menor | Bajo | No | Ordenador del Gasto | Informes de interventoría o del supervisor del contrato. | Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación. |
| 12 | Entidad | Ejercer idóneamente la función de seguimiento a la ejecución contractual | Raro | Menor | Bajo | No | Supervisor | Informes de interventoría o del supervisor del contrato. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 13 | Contratista | Designar oportunamente Supervisor idóneo en la Materia | probable | Menor | Medio | SI | Ordenador del Gasto | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 14 | Entidad | Elaboración de un adecuado estudio del sector, estudio previo y análisis de precios del mercado | probable | Menor | Medio | SI | Ordenador del Gasto | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 15 | Entidad | Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista | Posible | Mayor | Alto | NO | Supervisor | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 16 | Entidad | Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de documentos requeridos en los pliegos de condiciones | Posible | Mayor | Alto | NO | Supervisor | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

| | | Tratamiento Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 17 | Entidad | Verificación de la Normatividad Vigente | Posible | Mayor | Alto | SI | Supervisor del Contrato – área de contratación | Revisión periódica de la normatividad aplicable al contrato | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 18 | Entidad | Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores, modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato | Posible | Mayor | Alto | SI | Supervisor del Contrato y ordenador del gasto | Informes de las Autoridades | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 19 | Entidad | Modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato | Posible | Mayor | Alto | SI | Supervisor y ordenador del gasto | informe mensual de supervisión y contratista | Semanal |
| 20 | Entidad | Modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato | Posible | Mayor | Alto | SI | Supervisor y ordenador del gasto | informe mensual de supervisión y contratista | Semanal |

**GARANTÍAS: El CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento del Contrato** | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| **Calidad del Servicio** | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y tres (3) años más | NO APLICA |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual** | Por un valor de doscientos (200) SMLMV. | Igual a su ejecución | NO APLICA |

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.** El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

| | | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A | Si-No-N/A |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | NO | N/A | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | Si | NO | N/A | NO |
| Canadá | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | Si | NO | N/A | NO |
| Corea | | SI | NO | N/A | NO |
| Costa Rica | | Si | NO | N/A | NO |
| Estados Unidos | | Si | NO | N/A | NO |
| Estados AELC | | Si | NO | N/A | NO |
| México | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | Si | SI | SI | NO |
| Comunidad Andina | | Si | SI | NO | SI |
| Fuente: | | | | | |

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

**ADJUDICACIÓN:** Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **La Secretaria de Ambiente**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**MANUEL JOSÉ SANCHÉZ RODRÍGUEZ**
**Secretario de Ambiente**
**ORDENADOR DEL GASTO**

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

## ANEXO No. 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
**DEPARTAMENTO DEL META**
**LA SECRETARIA DE AMBIENTE**
Villavicencio (Meta)

**Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-xxx-2026**

**"OBJETO:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES DE DOTACIÓN A RECICLADORES DE OFICIO COMO COMO FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

   Dirección: _____
   Ciudad: _____
   Departamento: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

**Firma del Oferente**
**Nombre del Oferente**
**C.C. o Nit. No** _____

# CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

## ANEXO No. 2
## OFERTA ECONÓMICA

**OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES DE DOTACIÓN A RECICLADORES DE OFICIO COMO COMO FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camisa en Dril Cuello Corbata, con dos bolsillos delanteros con tapa y velcro, con Refléctivo con horma de dama o caballero. Incluye 1 bordado | Unidad | 100 | | |
| 2 | Guantes nitrilo foam anticorte nivel 5 | Unidad | 100 | | |
| 3 | Sombrero para protección del sol para cuello y cara unicolor | Unidad | 100 | | |
| 4 | Bordado tamaño pecho Ancho estándar: 7.5 cm a 10 cm. y Altura estándar: 5 cm a 7.5 cm. | Unidad | 100 | | |

**NOTA:** Una vez firmada el acta de inicio, la Secretaria de Ambiente a través de la Supervisión, le hará entrega al contratista de los diseños, tallas, colores entre otras.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:**

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

**FIRMA**
**NOMBRE**
**NIT (solo persona jurídica):**
**Cedula de Ciudadanía**

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-088-2026

### ANEXO 3
### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

_____

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.: